

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		
	FORMATO: Análisis del sector		
		VERSIÓN: 1	
		CÓDIGO: JC-F-17	
		FECHA: 16/06/2021	
		Página 1 de 18	

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente, el suscrito **JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** actuando como Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de obra pública, cuyo objeto será dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES

TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED ALCANTARILLADO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ"
1LUGAR Y FECHA:	GUATEQUE, SEPTIEMBRE DE 2026.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente proceso tiene por objeto el "Mejoramiento y rehabilitación de la red de alcantarillado de algunos sectores del municipio de Guateque, Boyacá", con el propósito de optimizar la infraestructura de saneamiento básico existente, garantizando la adecuada recolección y conducción de las aguas residuales, disminuyendo los riesgos sanitarios y ambientales derivados del deterioro de las redes actuales.

La ejecución del proyecto permitirá mejorar la prestación del servicio de alcantarillado, incrementando la capacidad hidráulica de la red, reduciendo infiltraciones, obstrucciones y colapsos estructurales, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

3. SECTOR ECONÓMICO EN COLOMBIA

El objeto de "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED ALCANTARILLADO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ", se puede clasificar dentro del sector secundario correspondiente a la construcción.

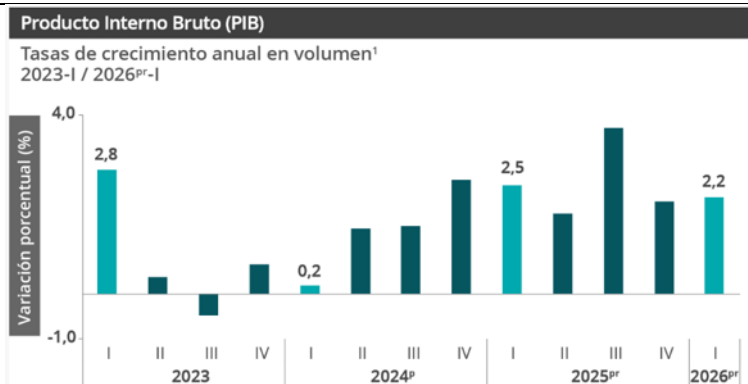
El objetivo del Entorno Económico es analizar el comportamiento de las relaciones de interdependencia en la estructura económica del sector y conocer la situación actual del mercado y sus volúmenes de actividad. Los principales indicadores macroeconómicos, variables sectoriales y de consumo intermedio, variables de ocupación y mercado laboral y finalmente indicadores de la estructura de la demanda potencial.

Según la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento anual del Producto Interno Bruto tenemos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Alcaldía de Guateque Boyacá 	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE			
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.			CÓDIGO: JC-F-17
	FORMATO: Análisis del sector			FECHA: 16/06/2021
			Página 2 de 18	



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		 Alcaldía de Guateque Boyacá
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		
	FORMATO: Análisis del sector		
		VERSIÓN: 1	
		CÓDIGO: JC-F-17	
		FECHA: 16/06/2021	
		Página 3 de 18	

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T preliminar

1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4 actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. 310 443 24 57 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@quateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		 Alcaldía de Guateque Boyacá
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		
	FORMATO: Análisis del sector		
		VERSIÓN: 1	
		CÓDIGO: JC-F-17	
		FECHA: 16/06/2021	
		Página 4 de 18	

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T preliminar

1 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

3 actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados: i) Edificaciones, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e ii) Infraestructura, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso. Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 5 de 18	

constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros. Tal cual como sucede en otros sectores económicos del país, el sector de la construcción cuenta con un registro de 30 asociaciones y gremios vinculados, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran organizaciones empresariales, de trabajadores y profesionales con objetivos asociados a promover la prosperidad del sector de la construcción mediante el crecimiento económico competitivo de los diferentes actores de la cadena de valor. Dichas asociaciones y gremios se encuentran centralizados en la capital del país y cuentan con sedes en las principales ciudades.

Siglas	Nombre de Asociación	Descripción
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	Agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ASOBANCARIA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	Asociación que presenta y gestiona ante las autoridades propuestas que convengan al sector financiero, fundamentadas técnica, económica y jurídicamente; prestando también su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá- Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios.
FIC	Federación Internacional de la Industria de la Construcción	Es una organización internacional de carácter privado sin fines de lucro, integrada por cámaras nacionales de la industria de la construcción de 18 países de América Latina.
ASOCRETO	Asociación de Productores de Concreto	Asociación que tiene como objetivo promover el buen uso del insumo, actualizar sobre las nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la nueva imagen de la industria.
ASOGRAVAS	Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia	Entidad sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el desarrollo y modernización del sector de materiales de construcción, dentro de un marco de desarrollo minero ambiental responsable e incluyente que haga sostenible los territorios en donde sus empresas realizan esta actividad
CCCS	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	Red de personas, empresas y entidades que promueven la transformación de la industria de la construcción para lograr un entorno responsable con el ambiente y el bienestar de los colombianos.
CECODES	Consejo Empresarial Colombiano por el Desarrollo Sostenible	Es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, que trabajan por el compromiso con el desarrollo sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social.

Para mayor detalle de los miembros que pertenecen a cada una de los gremios y asociaciones visitar:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/caracterizacion-sector- construccion.pdf

4. PERSPECTIVA LEGAL.

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para “**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED ALCANTARILLADO DE ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ**”, el cual será desarrollado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causa prevista del artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

LEY 1150 DE 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA:

ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, con base en las siguientes reglas:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 6 de 18	

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...),

DECRETO 1082 DE 2015. LIBRO. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

Contratación de Menor Cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 7 de 18	

El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes,

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 8 de 18	

con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LEY 1882 DE 2018

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización.

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización.

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares.

En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2026 está establecida hasta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400) MCTE y la mínima cuantía hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$49.025.340) M/CTE. Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 9 de 18	

MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 322.300.646,15) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle, conforme a la modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

Tabla 1. Procesos realizados en el orden departamental y/o nacional.

PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SAMC-009-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	CONTRATAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE TRAMOS CRÍTICOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 350.283.188,00
MC-SAMC-003-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA	CONSTRUCCIÓN RED NUEVA EN EL SECTOR PROXIMO AL BARRIO ORQUIDEAS Y REPOSICIÓN RED DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$258.496.860,39
ML-SA-006 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE	REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$441.813.361,47
SAMC 010-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUJIL	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DEL BARRIO LAS MERCEDES EN LA CARRERA PRIMERA ESTE BIS CON CALLE QUINTA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL	\$406.299.725,00
MCH-SAMC-007 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHITA	\$490.225.850,21
SPOPM-SAMC-006-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, LOCALIZADO EN EL BARRIO LOS CRISTALES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	\$231.342.164,00
MCH-SAMC-003-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CHINAVITA	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ	\$356.398.720,08

PROCESOS REALIZADOS A NIVEL LOCAL.

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-17	
	FORMATO: Análisis del sector	FECHA: 16/06/2021 Página 10 de 18	

PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO
MG SAMC 006 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE.
MG-MC-075-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CRA 2 HASTA SALIDA A QUEBRADA Y RED DE DESAGÜE PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
MG-SAMC-007-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TAPAS EN LOS POZOS DE INSPECCIÓN EN LA VIA GUAYATA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para acreditar su capacidad financiera y organizacional, el proponente individual o cada uno de los integrantes del proponente plural, deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), renovado para la vigencia 2026 y en firme, con el fin de verificar la información con corte al 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá ser expedido por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

La Alcaldía Municipal de Guateque verificará que el proponente cumpla con los indicadores financieros y organizacionales exigidos, así como con los márgenes o rangos mínimos establecidos para el presente proceso de selección. Para la definición de dichos indicadores se tomó como referencia técnica la metodología e indicadores contenidos en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales, contenida en los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico expedidos por Colombia Compra Eficiente, ajustándolos a las particularidades del objeto contractual, al análisis del sector, al análisis de riesgos y a las necesidades identificadas en los estudios previos.

6.2.1 índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	TOPEs
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,10
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,73
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 0
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 11 de 18	

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.2.2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,25
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,70
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1,0
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,0
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,0

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión ¹ y también establecer el poder de negociación de los proveedores,	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		
	FORMATO: Análisis del sector		
		VERSIÓN: 1	
		CÓDIGO: JC-F-17	
		FECHA: 16/06/2021	
		Página 12 de 18	

el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM 2; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P 5. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los proveedores que pueden ofrecer son: la persona natural o jurídica local habilitados para la ejecución del contrato de obra, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.	Se trata de un objeto del contrato ya determinado el cual está sujeto a las costumbres de compra y venta normales del comercio con destino al Municipio de Guateque y de la región.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		
	FORMATO: Análisis del sector		
		VERSIÓN: 1	
		CÓDIGO: JC-F-17	
		FECHA: 16/06/2021	
		Página 13 de 18	

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	
Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	La distribución de los materiales dentro del presente proceso está a cargo del contratista hasta el lugar donde determine el supervisor. El contratista es el encargado de proveer el material requerido para el proyecto a su vez es el encargado de distribuirlo en las obras a desarrollar. La entidad cuenta con centros de almacenamiento, pero estos no son aptos para el tipo de proceso ya que no cuentan con el espacio suficiente, para este proceso no se requiere ya que el contratista es el encargado de almacenar y distribuir los materiales a las diferentes zonas del proyecto.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los servicios.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, el objeto del contrato es la ejecución del contrato de obra dentro del plazo de ejecución corto y teniendo en cuenta las condiciones normales del contrato de este tipo de servicios, se ha establecido que el mismo contratista deberá sufragar todos los costos de la ejecución.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de entrega es de 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	NA
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Debe tenerse en cuenta que el almacenaje de los insumos para la prestación del servicio, pero estas estarán a cargo del contratista.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector	Página 14 de 18	

(i) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Los bienes incluidos en el presente proceso de selección, son indispensables para la ejecución del contrato, y que estos complementan la prestación del servicio contratado.
(ii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	La responsabilidad de mantener los inventarios está a cargo del contratista seleccionado.
(iii) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	El contratista seleccionado debe contar con espacios para los almacenamientos de los bienes que se requieran para el desarrollo del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TECNICA.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD TOTAL
1	2.01.64	GOBERNACIÓN	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	354,000
2	2.01.70	GOBERNACIÓN	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	202,854
3	3.02.07	GOBERNACIÓN	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	289,340
4	5.01.28	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	240,000
5	5.01.07	GOBERNACIÓN	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,000
6	5.01.03	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	9,000
7	5.02.26	GOBERNACIÓN	KIT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12" x 8" (315 MM. X 200 MM.)	UND	8,000
8	4.01.04	GOBERNACIÓN	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	141,561
9	3.03.15	GOBERNACIÓN	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	411,048
10	5.01.27	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,000
11	2.02.02	GOBERNACIÓN	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	2,000
12	2.02.37	GOBERNACIÓN	JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	2,000
13	5.02.25	GOBERNACIÓN	KIT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 10" x 8" (250 MM. X 200 MM.)	UND	5,000

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. 310 443 24 57 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector		Página 15 de 18	

14	2.02.15	GOBERNACIÓN	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	177,261
15	5.01.32	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 24"	ML	15,000
16	2.02.14	GOBERNACIÓN	MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	4,241
17	5.02.07	GOBERNACIÓN	DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	UND	4,000
18	5.01.25	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	18,200
19	5.01.08	GOBERNACIÓN	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	8,000
20	5.02.06	GOBERNACIÓN	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	13,000
21	5.01.05	GOBERNACIÓN	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	1,400
22	2.02.24	GOBERNACIÓN	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	59,712

PERSPECTIVA COMERCIAL.

Basándonos en esta última información el municipio tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes /prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de ese posible oferente.

Los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó respectivo estudio de mercado, acorde con la resolución 0033 de abril de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 050 DEL 05 DE MAYO DE 2025, Y SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO POR ÍTEM								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	FID	VALOR TOTAL
1	2.01.64	GOBERNACIÓN	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	354,000	\$ 4.768,58		\$ 1.688.077,32
2	2.01.70	GOBERNACIÓN	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	202,854	\$ 70.577,63		\$ 14.316.944,53
3	3.02.07	GOBERNACIÓN	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	289,340	\$ 26.955,15		\$ 7.799.203,10

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. 310 443 24 57 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector		Página 16 de 18	

4	5.01.28	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	240,000	\$ 212.563,05	17%	\$ 59.687.704,44
5	5.01.07	GOBERNACIÓN	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,000	\$1.622.064,68	17%	\$ 1.897.815,68
6	5.01.03	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	9,000	\$1.203.760,30	17%	\$ 12.675.595,96
7	5.02.26	GOBERNACIÓN	KIT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA YEE 12" x 8" (315 MM. X 200 MM.)	UND	8,000	\$ 389.083,60	17%	\$ 3.641.822,50
8	4.01.04	GOBERNACIÓN	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	141,561	\$ 124.268,05	17%	\$ 20.582.130,52
9	3.03.15	GOBERNACIÓN	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	411,048	\$ 119.997,54		\$ 49.324.748,82
10	5.01.27	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	96,000	\$ 152.567,87	17%	\$ 17.136.423,16
11	2.02.02	GOBERNACIÓN	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	2,000	\$ 425.227,22	17%	\$ 995.031,69
12	2.02.37	GOBERNACIÓN	JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	2,000	\$ 662.168,46	17%	\$ 1.549.474,20
13	5.02.25	GOBERNACIÓN	KIT SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA	UND	5,000	\$ 300.118,10	17%	\$ 1.755.690,89

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN: 1				
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE						
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-17				
	FORMATO: Análisis del sector		FECHA: 16/06/2021 Página 17 de 18				

			YEE 10" x 8" (250 MM. X 200 MM.)					
14	2.02.15	GOBERNACIÓN	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	177,261	\$ 26.955,15		\$ 4.778.091,10
15	5.01.32	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 24"	ML	15,000	\$ 762.766,05	17%	\$ 13.386.544,18
16	2.02.14	GOBERNACIÓN	MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 12	M3	4,241	\$ 387.801,44	17%	\$ 1.924.259,11
17	5.02.07	GOBERNACIÓN	DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	UND	4,000	\$ 116.430,17		\$ 465.720,68
18	5.01.25	GOBERNACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	18,200	\$ 73.154,27	17%	\$ 1.557.747,03
19	5.01.08	GOBERNACIÓN	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	8,000	\$2.020.885,23	17%	\$ 18.915.485,75
20	5.02.06	GOBERNACIÓN	CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO DE 315 MM. X 160 MM. (INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	UND	13,000	\$ 718.939,90	17%	\$ 10.935.075,88
21	5.01.05	GOBERNACIÓN	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	1,400	\$ 764.370,56	17%	\$ 1.252.038,98
22	2.02.24	GOBERNACIÓN	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	59,712	\$ 27.765,75		\$ 1.657.948,46
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO + FID)								\$ 247.923.573,96
ADMINISTRACIÓN							20%	\$ 49.584.714,79
IMPREVISTOS							5%	\$ 12.396.178,70
UTILIDAD							5%	\$ 12.396.178,70

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		CÓDIGO: JC-F-17	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		FECHA: 16/06/2021	
	FORMATO: Análisis del sector		Página 18 de 18	

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL	\$ 322.300.646,15
Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado es de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 322.300.646,15) M/CTE incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos	
ASPECTO REGULATORIO.	
Al presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables. Por tratarse de un contrato de obra pública y atendiendo a la cuantía del proceso, su selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, serán aplicables los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, sus anexos, las adendas que se expidan y demás documentos que integren el proceso de contratación.	

Dado en Guateque, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL

Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Septiembre -2026	Septiembre -2026	Septiembre -2026
CARGO:	Auxiliar Administrativo	Abogado SADARS – Asesoría Contratación	Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno.
NOMBRE:	Anderson Rivera Ramos	Dawer Rivera Zamudio	Ing. Jorge Esteban Cupa Bernal

SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO